

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Y [REDACTED], funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores,

CERTIFICA: Que se personó el ocho de enero de dos mil dieciocho en **HONEYWELL, S.L.**, sito en [REDACTED], en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a comercialización y asistencia técnica, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas modificaciones vigentes (MO-3 y MO-4) fueron concedidas por La Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de octubre de 2007.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representante del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- No ha habido modificaciones o incidentes desde la última inspección. _____
- La instalación dispone de un almacén en la planta sótano (señalizado conforme al reglamento) donde se encuentra un arcón plomado para albergar las fuentes comercializadas en caso de algún incidente. El día de la inspección este arcón se encontraba vacío. La puerta del almacén dispone de cierre con llave. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Disponen de dos monitores de radiación de marca [REDACTED] con n/s 167445-2445 y [REDACTED] n/s 390706-1059. Uno se encuentra en la instalación y el otro según se manifiesta está a disposición de los técnicos encargados del mantenimiento de los equipos comercializados. Estos dos equipos han sido calibrados por [REDACTED] en febrero de 2016. _____
- Disponen de un procedimiento de calibración bienal y verificación de monitores de radiación. Realizan la verificación de los monitores mensualmente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponen de dos licencias de supervisor y cinco licencias de operador en vigor.
- Realizan revisiones médicas anuales en [REDACTED]. _____
- Disponen de las últimas lecturas dosimétricas emitidas por [REDACTED] [REDACTED], correspondientes al mes de noviembre de 2017. _____
- D. [REDACTED] no dispone de dosimetría personal por no realizar trabajos como operador actualmente. _____

[REDACTED] El supervisor había realizado la formación bienal obligatoria en diciembre del año 2015 y diciembre del año 2017, sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de emergencia. _____

CUATRO. DOCUMENTACIÓN, GENERAL.

- Disponen de un registro actualizado del suministro de fuentes nuevas así como de la retirada de las fuentes decaídas. Todas estas operaciones se realizan entre la casa comercial de [REDACTED] y el cliente en España. _____
- Disponen de registros con todos los equipos comercializados. _____
- Disponen del registro informatizado y actualizado de las actividades de ventas y asistencia técnica, así como los técnicos que han actuado. Trimestralmente envían al CSN un informe detallando estas actuaciones. _____
- Disponen de los informes de asistencia técnica solicitados por la inspección. _____
- Disponen de un Diario de Operaciones relleno, actualizado y firmado con las actividades mencionadas en los informes trimestrales. _____

- Han enviado el Informe anual correspondiente a las actividades de 2016. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HONEYWELL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Confirme :

HSE Regional Leader
Supervisor IRA/ 2065
Madrid; 2 / febrero / 2.018